



DECRETO N°

1056

LANUS,

08 ABR 2020

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que el Honorable Concejo Deliberante, ha solicitado la finalización del pase en comisión de los agentes que a continuación se mencionan.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**Artículo 1º.-** Déjase sin efecto a partir del día 2 de marzo de 2020, el traslado en comisión de los agentes Martha Susana MENDOZA, Legajo N° 17544/1, Patricio Daniel SOSA, Legajo N° 23284/3, Norma Patricia GARRO, Legajo N° 14189/5 y Miriam Mabel DELEPE, Legajo N° 15791/3 en el Honorable Concejo Deliberante, que fueran dispuestas oportunamente.-

**Artículo 2º.-** Reintegrase a partir del día 2 de marzo de 2020, a la agente Martha Susana MENDOZA, Legajo N° 17544/1, a sus funciones de Administrativa Oficial, categoría 24, en la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, **Secretaría de Desarrollo Urbano**, Categoría Programática 01, Oficina 501, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

**Artículo 3º.-** Reintegrase a partir del día 2 de marzo de 2020, al agente Patricio Daniel SOSA, Legajo N° 23284/3, a sus funciones de Chofer, categoría 16, en la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Social**, Categoría Programática 01, Oficina 701, Personal Servicio y Maestranza, Agrupamiento 7, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

**Artículo 4º.-** Reintegrase a partir del día 2 de marzo de 2020, a la agente Norma Patricia GARRO, Legajo N° 14189/5, a sus funciones de Administrativa Oficial, categoría 24, en la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, **Secretaría de Comunicación Social**, Categoría Programática 01, Oficina 201, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

**Artículo 5º.-** Reintegrase a partir del día 2 de marzo de 2020, a la agente Miriam Mabel DELEPE, Legajo N° 15791/3, a sus funciones de Maestra de Sección, categoría 24, en la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 25, Oficina 724, Centro Educativo N° 4, Personal Docente, Agrupamiento 8, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-



**Artículo 6º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 7º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 09/03/2020 10:20:23  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 10/03/2020 02:48:51  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 03/04/2020 12:28:03  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 05/04/2020 07:35:03  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

